

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.  
(GRUPO SURA)**

**ASUNTO: Anuncios publicados por la Sociedad.**

**FECHA: 15 de noviembre de 2022.**

El día de hoy, algunos medios masivos de comunicación han publicado información incorrecta sobre la conformación de la Junta Directiva de Grupo SURA y sobre una supuesta decisión que dicho órgano habría tomado el 10 de noviembre aceptando vender sus acciones en Grupo Nutresa S.A. en la Oferta Pública de Adquisición (OPA), formulada por IHC CAPITAL HOLDING LLC (IHC). Según los medios que han hecho estas afirmaciones, la decisión la habría adoptado una Junta Directiva integrada por los señores Angela María Tafur Domínguez, Ximena Lombana Villalba y Andrés Bernal Correa.


En relación con tales publicaciones Grupo SURA informa:

- En la reunión del 10 de noviembre no hubo una sesión de la Junta Directiva de Grupo SURA en la que se decidiera aceptar la OPA formulada por IHC para adquirir acciones de Grupo Nutresa S.A., entre otras cosas, por lo siguiente:
  - No estuvieron presentes cuatro (4) de los siete (7) miembros de la Junta Directiva, quienes habían renunciado con efectos inmediatos antes de comenzar la sesión de Junta que estaba prevista, como consta en sus cartas de renuncia que son de conocimiento público, pues se publicaron en la página web de la Compañía a solicitud y con autorización previa de los directores que renunciaron.
  - Angela María Tafur Domínguez, Ximena Lombana Villalba y Andrés Bernal Correa se negaron a escuchar el análisis legal del asesor jurídico independiente y externo de la Junta Directiva, sobre el asunto atinente a la falta de quórum deliberatorio y decisorio.
  - Adicionalmente, contrario a lo que afirman algunos medios de comunicación, las renunciaciones de cuatro (4) directores fueron inscritas en el registro mercantil el mismo día 10 de noviembre, como se puede verificar en el certificado expedido por la Cámara de Comercio en esa fecha ([véase enlace](#) y Anexo 1 al final de este documento).
  - Tampoco es cierto que los asesores de la Junta Directiva no estuvieran disponibles para hacer su presentación. El asesor financiero experto estaba presente en las oficinas de Grupo SURA y el asesor en asuntos ambientales, sociales y de gobierno (ASG) estaba disponible de forma virtual.
  - No es cierto que Santiago Cuartas Tamayo, antiguo miembro de la Junta Directiva, haya participado en la supuesta Junta. Solo ingresó para leer personalmente su carta de renuncia, que ya había enviado por correo electrónico antes del comienzo de la reunión.

- El documento que circula en algunos medios de comunicación como si fuese un extracto del acta de la Junta Directiva **no es un acta de la Junta de Grupo SURA**. Incluso, la manifestación mediante la cual las directoras Lombana y Tafur se nombran a sí mismas como presidente y secretaria de la Junta, respectivamente, no tiene efectos; y, además, **reconoce que no estaba el presidente de la Junta Directiva porque había renunciado**. La Sra. Lombana utiliza, exactamente, estas palabras: *“Teniendo en cuenta la renuncia del doctor Santiago, pues no puede ejercer como presidente de esta sesión de la junta directiva, yo como vicepresidenta asumiría la presidencia, y por supuesto el secretario continuaría ejerciendo sus labores de secretario (...)”*.
  - Uno de los documentos que circula en los medios señala que en esa reunión de Lombana, Tafur y Bernal -que no fue Junta- se verificó el quórum para deliberar y decidir; sin embargo, esto nunca se hizo, pues ocurrió todo lo contrario: el secretario leyó las cartas de renuncia (excepto la del director Cuartas Tamayo que la leyó el mismo) y manifestó que, por lo tanto, **NO** había quórum para deliberar ni decidir.
  - Así las cosas, el documento suscrito por las directoras Lombana y Tafur no es un extracto de un acta de la Junta suscrita por su presidente y secretario.
- En los reportes que circulan en algunos medios de comunicación se incluye información parcial e inexacta sobre presentaciones confidenciales que los asesores financieros de Grupo SURA realizaron única y exclusivamente para información de la Junta Directiva. La revelación de esta información puede ser una violación de la reserva comercial de Grupo SURA.
  - En consecuencia, de acuerdo con los múltiples asesores legales consultados por la Compañía, sin que se haya llevado a cabo una sesión de junta directiva conforme lo establecen la Ley, los estatutos, así como los demás documentos de gobierno corporativo de la sociedad, las instrucciones derivadas de la reunión de Angela María Tafur Domínguez, Ximena Lombana Villalba y Andrés Bernal Correa, son inexistentes y de allí no se generan obligaciones para los administradores.

ANEXO 1

Extracto  
Certificado Cámara de Comercio  
Constancia expresa inscripción renunciadas de 4 directores

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 10/11/2022 - 7:07:08 PM   
CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023548256 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: njGdpWGaaMRD1bnn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 36, del 3 de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022, con el No. 38789, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIIME SEBASTIAN OREJUELA MARTINEZ	C.C. No. 98.558.411
LUIS SANTIAGO CUARTAS TAMAYO	C.C. No. 71.650.357
MARIA XIMENA LOMBANA VILLALBA	C.C. No. 52.045.013
LUIS JAVIER ZULUAGA PALACIO	C.C. No. 70.553.844
PABLO LONDOÑO MEJIA	C.C. No. 71.748.340
ANGELA MARIA TAFUR DOMINGUEZ	C.C. No. 31.960.660
ANDRES BERNAL CORREA	C.C. No. 98.557.227

Por Comunicación del 10 de noviembre de 2022, del Interesado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No.39530 del Libro IX, el señor PABLO LONDOÑO MEJIA informó su renuncia al cargo.

Por Comunicación del 10 de noviembre de 2022, del Interesado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No.39532 del Libro IX, el señor LUIS SANTIAGO CUARTAS TAMAYO informó su renuncia al cargo.

Por Comunicación del 10 de noviembre de 2022, del Interesado, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No.39533 del Libro IX, el señor LUIS JAVIER ZULUAGA PALACIO informó su renuncia al cargo.

Por Comunicación del 10 de noviembre de 2022, del Interesado, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No.39534 del Libro IX, el señor JAIIME SEBASTIAN OREJUELA MARTINEZ informó su renuncia al cargo.